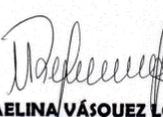




ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA NO.30

FECHA REALIZACIÓN: 8 DICIEMBRE, 2023

Num eral	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	ACUERDOS	RESPONSABLE
7.1	Notificación de haber recibido dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada e Informe De Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Tercer Trimestre 2023 de la Secretaría de Gobernación.		Antonio Pineda Contador Municipal
8.1	Informe sobre COMPRA TERRENO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, considerando el informe presentado por el Coordinador de la Unidad de Urbanismo, considerando que es un proyecto de necesidad social de falta de espacios para enterrar difuntos en el actual cementerio y no cuenta con terrenos para la realización de este tipo de proyectos, por tanto autorizó al señor Alcalde Municipal, continuar con el procedimiento administrativo para realizar la compra de terreno ubicado en el lugar Las Palmas (área rural) para construcción de un nuevo cementerio municipal. Se abstuvo de votar el señor regidor municipal, René Rolando Agüero Rodríguez, por conflicto de interés.	Yoni Argueta, Coord. Unidad Urbanismo. Manuel Matutel Apoderado Legal de la Municipalidad.
8.2	Permiso construcción verja casa cual Iglesia de Intibucá.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, tomando en consideración el informe técnico presentado por el Ing. Yoni Argueta, Coordinador de la Unidad de Urbanismo Municipal, aprueba la construcción de la verja perimetral en la Casa Cural de La Esperanza para protección de la Radio y Televisión Católica, con el compromiso que dejarán un portón de acceso en el costado norte, donde ya existe una verja y se recomienda que el portón esté abierto por el día y cerrado por la noche y las partes restantes colindantes con el portón deben quedar selladas por la problemática social; además se recomienda la firma de un convenio por abarcar 91.0 centímetros de propiedad municipal, porque la propiedad sigue siendo municipal.	Yoni Argueta, Coord. Unidad Urbanismo.
8.3	Informe Urbanizadora Ciudad Esperanza.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere,	Yoni Argueta, Coord. Unidad Urbanismo.



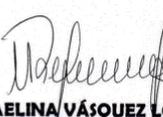
RAFAELINA VÁSQUEZ LÓPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

Num eral	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	ACUERDOS	RESPONSABLE
		<p>tomando en consideración el informe técnico presentado por el Ing. Yoni Argueta, Coordinador de la Unidad de Urbanismo Municipal, resuelve la solicitud sobre el proyecto de urbanización "CIUDAD ESPERANZA" presentada por el señor HECTOR EDUARDO GOMEZ MATUTE, con DNI. Número 1007-1990-00584, representado por el abogado Miguel Izaguirre Domínguez con Carnet NO.26696 de la siguiente manera: Proceda a subsanar lo indicado en la opinión técnica del presente informe para aprobar la I Etapa y dar inicio a la II Etapa, con la recomendación que se tome en cuenta el marco normativo del Código de Salud para los servicios públicos alcantarillado sanitario y agua potable, dando un tiempo para subsanar de 3 meses, de lo contrario se archiva el procedimiento.</p>	
8.4	Informe conexión al sistema alcantarillado Urbanizadora Andrade, Barrio el Tejar.	<p>La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, tomando en consideración el informe técnico presentado por el Ing. Yoni Argueta, Coordinador de la Unidad de Urbanismo Municipal, resuelve la solicitud de pegue al sistema alcantarillado sanitario municipal de Lotificadora Andrade, ubicada en Barrio El Tejar, municipio de La Esperanza, departamento de Intibucá, presentada por el señor Cesar Augusto Andrade Lemus con DNI # 0318-1975-01530 a través de su apoderada legal, abogada Yeimi Karina Flores del Cid con Carnet No.22345 de la siguiente manera: APRUEBA la conexión al sistema de alcantarillado sanitario municipal para uso residencial a Urbanizadora Andrade, valor a pagar de L.192,000.00 para 16 lotes, debiéndose cancelar en un único desembolso a favor de la municipalidad de La Esperanza, en un máximo de seis meses a partir de la fecha de notificación y si se realiza una construcción distinta al uso residencial en cualquiera de los lotes, deberá pagar el reajuste.</p>	Yoni Argueta, Coord. Unidad Urbanismo.
9.	Informe falta de pago de Impuestos Municipales.	<p>La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, considerando el informe presentado por el Jefe de Control Tributario, que contiene listado de contribuyentes con morosidad en Impuestos municipales y habiéndose agotado las acciones</p>	Manuel Matute Apoderado Legal de la Municipalidad. Corporación Municipal

Numeral	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	ACUERDOS	RESPONSABLE
		administrativas que la Ley manda (Artículo 112 LM), da por aprobado el presente informe e instruye al Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo, girar instrucciones al Apoderado Legal de la Municipal, Abogado Manuel Matute para que realice el trámite legal que corresponde con respecto a la morosidad de impuestos municipales	
10.	Informe de actividades de la Unidad de Auditoría Interna Municipal mes de noviembre, 2023.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere dio por aprobado el informe de actividades del mes de noviembre, 2023 de la Auditora Interna Municipal.	Lucila Hernández Auditora Interna Municipal.
11.	Informe de ingresos y egresos mes de noviembre, 2023.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere dio por aprobado el informe de ingresos y egresos, correspondiente al mes de noviembre, 2023 presentado por la Tesorera Municipal.	Luz Hernández Tesorera Municipal.
13.1	Aprobación décima ampliación presupuestaria 2023.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere dio por aprobada la décima ampliación presupuestaria 2023 tal como fue presentada por la Encargada de Presupuesto por Lps.658,493.57 por ingresos propios de demás.	Liliam Gámez Encargada de Presupuesto.
13.2	Aprobación de Traspasos entre Cuentas.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere dio por aprobados los traspasos entre cuentas tal como fueron presentados por la Encargada de Presupuesto. Lps.309,044.73	Liliam Gámez Encargada de Presupuesto.
14.	Aprobación presupuesto para celebración villa navideña.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere dio por aprobado el Presupuesto Actividades Navideñas 2023 por la cantidad de Lps.186,687.49, tal como fue presentado por la Tesorera Municipal.	Luz Hernández Tesorera Municipal.
16.1	Aprobación de dominio pleno a nombre de JORGE LUIS ZELAYA GONZALES, DNI. 0801-1986-13521	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere aprobó la solicitud de elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno de un lote de terreno y a la vez rectificación de medidas y colindancias del terreno, solicitado por el señor JORGE LUIS ZELAYA GONZALEZ con DNI N°0801-1986-13521, ubicado en Barrio Eramaní.	Corporación Municipal.
16.2	Aprobación de dominio pleno a nombre de NELSON LENING GUTIERREZ PEREZ, DNI. 1016-1989-00014.	La Corporación Municipal de La Esperanza con las facultades que la ley le confiere aprobó la solicitud de compraventa en dominio pleno de un	Corporación Municipal.

Numeral	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	ACUERDOS	RESPONSABLE
		lote de terreno, solicitado por el señor NELSON LENING GUTIERREZ PEREZ con DNI N°1016-1989-00014. INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN, MESURA Y AVALÚO: el inmueble queda ubicado en BARRIO EL TEJAR jurisdicción municipal de La Esperanza, Departamento de Intibucá.	
16.3	Aprobación de dominio pleno a nombre de SANDRA LIZETH REYES SUAZO, DNI. 1001-1988-00151.	La Corporación Municipal de La Esperanza con las facultades que la ley le confiere aprobó la solicitud de compraventa en dominio pleno de un lote de terreno de naturaleza urbana, solicitado por la señora SANDRA LIZETH REYES SUAZO con DNI N°1001-1988-00151. INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN, MESURA Y AVALÚO: el inmueble queda ubicado en COLONIA PINARES	Corporación Municipal.
16.4	Realización última sesión de Corporación y cena navideña,	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, acordó realizar la última sesión de Corporación año 2023, el día viernes 29 de diciembre, 2023, a las 2:00 P.M. y asimismo se aprobó la realización de una cena navideña para Regidores Municipales, Empleados Municipales, Comisionada Municipal y CCT.	Corporación Municipal.

La Esperanza, Intibucá, 12 de diciembre, 2023.



RAFAELINA VÁSQUEZ LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL